

ANEXO 1 INFORME DE AUDITORIA Nº 6 /18 RESOLUCIÓN Nº 10/2006-SGN EJERCICIO 2017

I. Introducción

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación y al Planeamiento de Auditoría 2018.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

II.1 Objetivo Estratégico

Teniendo en cuenta los lineamientos para el corriente ejercicio impartidos por SIGEN, para este informe el objetivo estratégico es el de Matriz Legal el cual ha sido contemplado en nuestro Planeamiento.

III. Alcance

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente, teniendo en cuenta los informes efectuados durante el transcurso del año.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

 Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados generados de la documentación.





- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de las decisiones tomadas respecto al tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias surgidas entre la información suministrada por la Contaduría General de la Nación y la generada por el Instituto. Verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. Marco de referencia

Las pautas para el Cierre del Ejercicio 2017 fueron fijadas por la Resolución Nº 265/17 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición 71/2010, modificada por la Disposición 2/2017, 13/17 y 3/18 todas emitidas por la Contaduría General de la Nación.





V. Aclaraciones previas al informe

Del análisis efectuado sobre la documentación, registros, cuadros y anexos se comprobó lo siguiente:

Cuadro 7.1. – Anexo Créditos, no se exponen los saldos al inicio, como tampoco los pagos correspondientes a la deuda exigible 2016 cancelada en el presente ejercicio.

Cuadro 12 - En el Estado de Evolución de la Deuda Exigible se verifica que las cifras que figuran correspondientes al año 2017 no están correctamente expuestas, se interpreta como si fuesen movimientos del año 2012. Asimismo no se informan los pagos correspondientes a la deuda exigible del ejercicio 2016 cancelada en el ejercicio 2017.

Continúan sin exponerse en los estados y anexos los movimientos financieros (ingresos y egresos), que provienen del manejo del flujo de fondos por convenios celebrados a través de las Unidades de Vinculación Tecnológica, siendo que éstas realizan operaciones por cuenta y orden del Instituto Nacional del Agua.

En ejercicios anteriores se realizaron tareas con el fin de sanear las facturas emitidas pendientes de cobro. No obstante vuelve a aparecer en créditos cifras con cierta antigüedad correspondientes al ejercicio 2011 y 2013, surgiendo del interrogatorio a las áreas que, no hay una política clara y formal en cuanto al temperamento a seguir para posibilitar el cobro de las facturas emitidas, por lo que vuelven a repetirse situaciones de morosidad y posible incobrabilidad.

En las Notas sobre Flujos no Presupuestarios se observó en la composición de los saldos, errores de importes, conceptos equivocados y omisiones, entre los que se puede mencionar: Disponibilidades

En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos cabe mencionar que ha sido confeccionado teniendo en cuenta las observaciones realizadas en ejercicios anteriores, no obstante pudo apreciarse en el presente ejercicio que la cifra correspondiente a resultados de ejercicios anteriores, ha sido tratada como un origen de fondos, siendo ésta negativa por lo que no implica un incremento del capital sino una disminución, por lo que debe ser tratada como una aplicación.





La contabilidad patrimonial continúa llevándose a cabo con dos sistemas de registración, uno antigüo FOX al que se está tratando de erradicar y el actual SABEN. A lo largo de varios ejercicios se ha venido trabajando para lograr la unificación de esos registros, situación que a la fecha no se encuentra concluida. A través de un trabajo conjunto con las áreas se debería dar de baja a aquellos bienes que por su antigüedad resulten obsoletos o simplemente encontrarse en desuso, para ser excluidos definitivamente del patrimonio o bien, los que se encuentren en buenas condiciones de uso, reinventariarlos para su posterior incorporación al sistema SABEN, unificando definitivamente los sistemas de registración.

Es dable mencionar la importancia de efectuar cruces de información entre las distintas áreas, brindando un fortalecimiento al sistema de control interno del Organismo, ya que permite dar certeza a las operaciones, homogeneizar criterios y subsanar errores que pudieran surgir de la operatoria diaria.

Del objetivo estratégico matriz legal se pueden mencionar las normas vigentes más relevantes que se han tenido en cuenta para la elaboración y presentación de la Cuenta de Inversión

- Ley 24156 y modificatorias. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto 1344/2007 Reglamento de la Ley de Administración Financiera.
- Decreto 561/2016 Sistema de Gestión de Documentación Electrónica.
- Disposición de Cierre 2/17 CGN.
- Resolución 25/95 SH
- Resolución 473/96 SH
- Resolución 265/17 SH
- Instructivo de Trabajo 1/2018 SLyT Resolución SIGEN 10/2006 Certificaciones Contables.
- Resolución 1397/93 MEyOSP
- Resolución 473/96 SH 25/95 SH 47/97 SH
- Circular 30/94 04/08 CGN -
- Disposiciones 35/98 20/99 57/99 6/01 11/01 19/02 38/02 15/03 62/07 -59/09 71/10 31/11 54/11 20/13 15/15 9/16 2/17 10/17 13/17 3/18 CGN
- Decisión Administrativa JGM 56/99.

Para su confección, exposición, presentación y análisis se han tenido en cuenta las normas existentes, si bien surgen algunas situaciones que requieren ser tratadas para fortalecer el sistema de control interno, a la luz de



las verificaciones realizadas no son pasibles de significatividad pero requieren atención por ser cuestiones conceptuales, tal es el caso de los criterios de valuación de bienes de uso, tratamiento de las facturas impagas.

VI. Opinión del auditado

Se comunico al auditado mediante Nota UAI Nº 36/2018 a fin de que tome conocimiento del informe y emita opinión respecto a las observaciones y recomendaciones en él expuestas, brindándose para ello 5 días hábiles, no habiendo recibido comunicación al respecto a la fecha de elevación del presente.

VII. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto III, informo que el control interno de los sistema de información contable y presupuestario del Instituto Nacional del Agua resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

EZEIZA, 6 de abril de 2018



ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN Nº 10/2006 SGN EJERCICIO 2017

a) Estados Contables

- a) 2 Cuentas a Cobrar
- 1 Observaciones

Facturas impagas, no hay una política ni procedimientos a seguir para gestionar el cobro de las facturas que se tornaron morosas.

2 - Recomendaciones

Establecer un procedimiento o curso de acción para tramitar aquellas facturas impagas, luego de la circularización a los comitentes/clientes a fin de lograr el reconocimiento del crédito y su cancelación, de no llegar a un resultado satisfactorio darle intervención a la Asesoría Jurídica.

3 - Impacto

La calificación es de Impacto bajo.

- a) 3 Bienes de Uso
- 1 Observaciones

Altas presupuestarias:

Diferencias de imputación con las altas de la contabilidad patrimonial. Tal es el caso de una bomba tramitada por expediente Nº 16867/17 OP 108086/17 que fue imputada presupuestariamente a la partida 433 y patrimonialmente a la partida 431

Altas no Presupuestarias:

Valuación:



No hay un criterio uniforme de contabilidad, se evidenció que en algunos casos los costos de los bienes de uso contemplan los costos de fletes y en otros no, asimismo en las rendiciones que se efectúan con intervención de la Coordinación de Gestión Técnica pasa lo mismo. (exptes nros.16816/17 - 17354/17 - 17285/17 – 17365/17)

Tampoco son contemplados como costos los que surgen como consecuencia de la instalación de los mismos, tal es el caso de las compras de aires acondicionados a los que no incorporaron los costos de instalación (expte 17457/17 -17285/17) y tampoco la readecuación de un UPS, expte 16017/16.

No existen cruces entre las áreas (Departamento Contaduría, Patrimonio, Contabilidad), a fin de conciliar las cifras y justificar las diferencias cuando surjan, así como su seguimiento hasta la unificación de las mismas.

En las altas extrapresupuestarias se pudo apreciar facturas de bienes con fecha de emisión 2009 – 2011 – 2014 y 2016, ingresadas al patrimonio en el año 2017.

Se encuentran todavía bienes en el sistema FOX que deben ser erradicados mediante su baja o su reinventario.

2 - Recomendaciones

Se sugiere a fin de evitar discrepancias en la imputación, realizar la consulta previa al Departamento Patrimonio respecto a qué partida debe imputarse una determinada inversión, en aquellos casos que tal vez no se encuentre debidamente expresado en una determinada partida presupuestaria, a fin de unificar criterios y permitir cruces de las operaciones brindando certeza a las mismas.

Comunicar a las áreas los conceptos que deben ser tenidos en cuenta cuando se produzca la adquisición de un bien de uso para ser incorporados como costos de éste.

Realizar los controles y conciliaciones necesarios a fin de brindar información homogénea, entre las distintas áreas de la Administración.

Las altas extrapresupuestarias deben ser informadas oportunamente por parte de las distintas áreas al Departamento Patrimonio para su registro patrimonial.



Concluir con las tareas necesarias a fin de tener un único registro patrimonial

3 - Impacto

La calificación es de Impacto medio.

a) 4 - Otras Deudas a Pagar a Largo Plazo

1 - Observaciones

La composición del saldo de otras deudas a pagar a largo plazo contiene \$ 323.604,00, correspondiente a los honorarios de los peritos actuantes en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICAS HIDRICAS (INCYTH) C/CIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SAICEI COMARCO SA S/ORDINARIO expte 70857/97. El INA tomo conocimiento a través del portal de PJN que, se había cancelado la acreencia a través de la Nota de Colocación Nº 263 del Tribunal y a la cuenta de los autos, ordenando posteriormente librar el oficio a la Caja de Valores SA, hecho ocurrido en septiembre de 2016, no habiendo recibido a la fecha las copias de los formularios de requerimiento de pago con el sello respectivo de PAGADO.

2 - Recomendación

Sanear esa cifra del pasivo y arbitrar los medios a fin de recabar el comprobante respectivo de pago.

3 - Impacto

La calificación es de Impacto bajo

EZEIZA, 6 de abril de 2018

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema	Año de Implantación	Calificaci	ón del Contro	Ref. Obs.		
	Informático (1)		Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente	Nº (2)	SISIO Nº
TESORERÍA	SLU	2005	X		**************************************		
CONTABILIDAD	SLU	2005		Х			
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SLU	2005	X				
COBRANZAS	SLU	2005		X		a) 2	
RECURSOS HUMANOS	PROA/SIU-MAPUCHE	2016	x				
METAS FÍSICAS			X				
JUICIOS	SLU	2005		X		a) 4	
BI "NES DE USO	SLU/SABEN	2005		X		a) 3	
BIENES DE CONSUMO							
UEPEX							
OTRAS							

Notas:

⁽¹⁾ Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

⁽²⁾ Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/2006 SGN.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

ΡΔ	PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			RECURRENCIA DEL HECHO					
			Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. №	SI	NO	SISIO Nº			
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	×	Prophetor and the second		The state of the s						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	х									
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	х									
CUADRO 2 Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores		n/a									
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta				n/a			7			
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional										
Anexo	Créditos		х		aclaraciones previas						
Anexo	Deudas	х			, , , , ,						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	х									
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con E sidif	n/a									
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		aclaraciones previas						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado				n/a						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	n/a									
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias				n/a						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero				n/a						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS			REFERENCIA	RECURRENCIA DEL HECHO				
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente	OBS. №	SI	NO	SISIO Nº
Comprobante	Evento Cierre	Х			21-0-21-0-21-0-22-0-22-0-22-0-2-0-2-0-2-			
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS			OPINIÓN		REFERENCIA	RECURRENCIA DEL HECHO			
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. №	SI	NO	SISIO Nº	
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional		Self-self-self-self-self-self-self-self-s		n/a			THE STATE OF THE S	
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	n/a							
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	8		n/a					
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	n/a							
	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	n/a							

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS			OPINIÓN		REFERENCIA	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. Nº	SI	NO	SISIO Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	х						

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS		OPINIÓN		Referencia	Recurrencia del Hecho			
CUADROS ANALIZADOS	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	Obs. №	SI	МО	SISIO	
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	х							
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	х							

Denominación: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

PARA LA ELABORACION DE LOS		OPINIÓN		Referencia	Recurrencia del Hecho			
ESTADOS CONTABLES DEL SAF	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	Obs. Nº	SI	NO	SISIO	
Estado de Situación Patrimonial		×		a)	Х			
Estado de Recursos y Gastos	Х							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		х		aclaraciones previas	х			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	х							

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX , Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2018....

Aliansis dei origen de las		Impacto		Área	Recu- rrente	Pendiente de Regularizar		Acciones
inconsistencias detectadas (2)	Alto	Medio	Bajo	Responsable	SI/NO	SI	NO	Encaradas
								Standard State For State Annual Control

Nota (2) - Tipología (Disp. Nº 35/2002 CGN):

- 1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
- 2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
- 3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
- 4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio

Cdora. MIRTA B. SILVA AUDITORA CONTABLE - INA

IF-2018-10674116-APN-SLyT#SIGEN

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
	at the state of th